



DECRETO N° 821

VISTO:

El expediente CO-0062-01427347-8 (DECRETO) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE
DECRETO**

Art. 1º: Facúltase al Presidente el Honorable Concejo Municipal a la realización de un charla de sensibilización turística en el Recinto, la que deberá ser realizada por profesionales idóneos con título habilitante en la materia.

Art. 2º: El objetivo general de esta iniciativa es formar a personas de todas las edades para dar impulso al turismo a partir de la revalorización del patrimonio tangible e intangible que tiene la Ciudad de Santa Fe, incentivando al mismo tiempo una mayor concientización de los santafesinos como potenciales ciudadanos anfitriones.

Art. 3º: Los objetivos específicos son:

- Poder orientar, situar, ubicar, recomendar, asesorar e informar a visitantes y viajeros.
- Concientizar a los vecinos y vecinas de Santa Fe sobre la importancia del patrimonio turístico y ambiental de nuestra Ciudad.
- Generar oportunidades para manifestar y compartir vivencias, sentimientos y reflexiones que favorezcan el desarrollo de vínculos más estrechos con los vecinos de distintos barrios, sus habitantes y sus espacios recreativos.

Art. 4º: Facúltase a la Presidencia a firmar convenios de colaboración y formación con entidades públicas, intermedias y privadas a fin de la realización del programa de sensibilización turística con aquellos interesados en el programa.

Art. 5º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 03 de agosto de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär